

Universidad Nacional de Córdoba

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

| - | . 1 | • | | | | |
|---|-----|----|---|----------|----|---|
| r | N | 11 | m | Δ | rn | ۰ |
| | | | | | | |

Referencia: EX-2020-00225081- -UNC-VDE#FP

VISTO

Las Resoluciones Decanales N.º 159/2020, 160/2020 y 746/2020 que autorizan y modifican la realización del IV Congreso Internacional de Psicología y VII Congreso Nacional de Psicología: CIENCIA Y PROFESIÓN, realizado en el mes de Noviembre del presente año en la Facultad; y

CONSIDERANDO

Que se requiere establecer, de acuerdo a la normativa vigente, los montos correspondientes para los aranceles de inscripción para el acceso on demand al contenido del mismo;

Que en el expediente de referencia la Secretaría de Ciencia y Técnica sugiere el monto para ello;

Que se cuenta con la imputación presupuestaria del Area Económico Financiera;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1°. Autorizar al Area Económico Financiera a percibir el monto de \$800,00 (PESOS OCHOCIENTOS) en concepto de Acceso a demanda (on-demand) a todo el contenido del IV Congreso Internacional de Psicología y VII Congreso Nacional de Psicología "Ciencia y Profesión" Edición Virtual 2020.

Artículo 2° Imputar los recursos consecuentes a A.0001.075.008.000.12.37.30.00.03.00.3.00.3.00.0000.1.21.3.4

Artículo 3° Protocolizar, publicar, comunicar, notificar a la Secretaría de Ciencia y Técnica, al Área Económico Financiera y archivar.